ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales, Secretaría de Servicios Administrativos – Secretaria de Educación, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE BONOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL INCLUYENDO SECRETARIA DE EDUCACIÓN".

1. PERSPECTIVA LEGAL.

El Municipio de Manizales es la Entidad responsable del cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión institucional, todo esto de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, actividad que desarrolla a través de sus secretarias.

Mediante el Decreto 1919 del 27 de agosto de 2002, el Gobierno Nacional fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló las prestaciones mínimas de los trabajadores oficiales del nivel territorial, estableciendo que gozarán de las consagradas para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.

Por tal razón, en cumplimiento de las directrices emanadas por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante circular No. 001 del 28 de Agosto de 2002, se señala como prestación social, entre otras, la entrega de calzado y vestido de labor cada cuatro meses a empleados que

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

devenguen una asignación básica mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente, siempre que el empleado haya laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro (Ley 70 de 1988 y decreto reglamentario 1978 de 1989).

Por lo tanto y con fundamento en la directriz de la función pública, la Administración Central Municipal, dará apertura al proceso de selección para contratar el suministro de vestido de labor y calzado, para los funcionarios de la Administración Central Municipal, que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR.

2.1 PERSPECTIVA COMERCIAL.

El sector de calzado y el sector textil hacen parte del sector secundario de la economía, como quiera que en este sector se transforma la materia prima extraída por el sector primario, tales como caucho, cuero, petróleo, lino, algodón, entre otros. Dicha materia prima se transforma en calzado y vestido de labor.

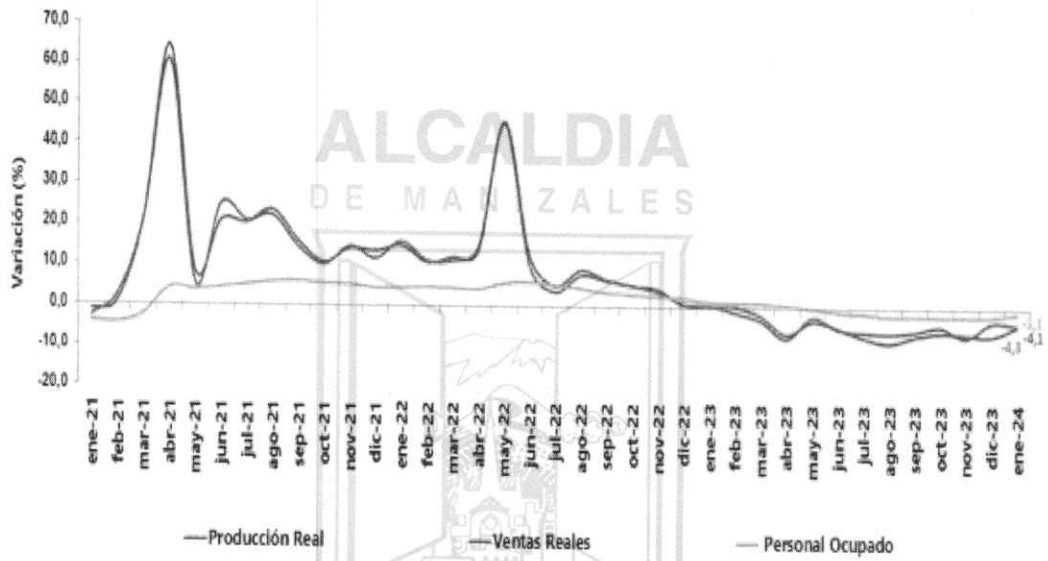
Históricamente el sector Textil-Confección ha desempeñado un papel fundamental en la economía colombiana.

Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial, la producción real de la industria manufacturera en enero de 2024 frente a enero de 2023, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -4,3%, las ventas reales de - 4.1% y el personal ocupado de -1.1%.

Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera

Total nacional

Enero 2021 – enero 2024p



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial

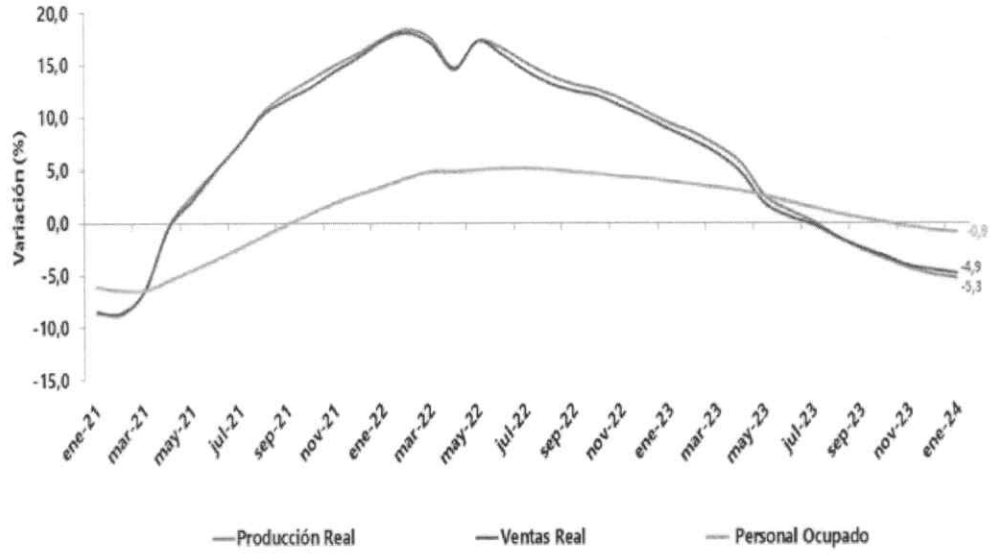
Febrero 2023 – enero 2024 / febrero 2022 – enero 2023P

Durante los últimos doce meses hasta enero 2024, la producción real de la industria Manufacturera presentó una variación de -5,3%, las ventas reales de -4,9% y el personal ocupado de -0,9%.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Gráfico 3. Variación doce meses de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero 2021 – enero 2024P



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 34 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 6,3 puntos porcentuales a la variación total doce meses y 5 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 1,1 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 2).

Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional Febrero 2023 – enero 2024 / febrero 2022 – enero 2023P

Total nacional
Febrero 2023 – enero 2024 / febrero 2022 – enero 2023[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-5,3		-4,9		-0,9	
1400	Confección de prendas de vestir	-14,0	-0,6	-8,5	-0,3	-5,6	-0,5
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-16,1	-0,5	-16,9	-0,6	0,5	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-44,9	-0,5	-38,0	-0,4	-2,6	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-7,9	-0,5	-8,5	-0,5	-3,0	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-9,6	-0,4	-9,2	-0,4	0,7	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-19,8	-0,4	-16,4	-0,3	-5,5	-0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-8,2	-0,4	-8,1	-0,4	0,0	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-10,5	-0,3	-5,6	-0,2	-1,9	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	-6,6	-0,3	-7,5	-0,3	0,8	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	-5,2	-0,2	-5,2	-0,2	-0,4	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	-6,4	-0,2	-6,1	-0,2	2,5	0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	-9,0	-0,2	-9,6	-0,2	5,6	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-7,7	-0,2	-6,7	-0,2	-3,6	-0,2
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-9,7	-0,2	-10,7	-0,2	4,7	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-18,1	-0,2	-12,8	-0,1	-3,9	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-3,2	-0,2	-1,6	-0,1	2,6	0,1
1081	Elaboración de productos de panadería	-5,4	-0,1	-5,0	-0,1	1,2	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-9,0	-0,1	-9,0	-0,1	-4,2	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-29,8	-0,1	-28,7	-0,1	-12,2	-0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-5,1	-0,1	-7,2	-0,1	1,6	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-5,9	-0,1	-4,0	-0,1	-6,0	-0,1
1800	Actividades de impresión	-4,8	-0,1	-5,3	-0,1	-1,7	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-19,4	-0,1	-20,8	-0,1	-8,1	-0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	-14,3	-0,1	-11,7	-0,1	-2,5	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-1,7	-0,1	-1,8	-0,1	2,3	0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-2,5	-0,1	-1,1	0,0	1,7	0,0
1520	Fabricación de calzado	-8,6	-0,1	-11,6	-0,1	-4,1	-0,1
1061	Trilla de café	-13,4	0,0	-14,1	0,0	-4,0	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-22,4	0,0	-24,9	-0,1	-11,9	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-2,8	0,0	-5,0	-0,1	2,0	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-1,3	0,0	0,4	0,0	2,6	0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-9,8	0,0	-10,8	0,0	7,1	0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-8,3	0,0	-8,7	0,0	-9,8	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-4,0	0,0	-1,7	0,0	7,7	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	3,4	0,0	1,4	0,0	-0,4	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	4,0	0,1	5,8	0,1	-0,7	0,0
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	3,6	0,2	2,7	0,1	0,1	0,0
1100	Elaboración de bebidas	2,2	0,3	1,2	0,2	2,2	0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	8,3	0,5	6,9	0,4	-4,2	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos enero 2024/2023 P

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta 12 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,8 p.p de la variación total nacional.

Tabla 3. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Departamentos Enero (2024/2023)

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	-4,3		-4,1		-1,1	
Antioquia	-7,4	-1,4	-8,8	-1,7	-4,3	-1,0
Bolivar	-11,9	-0,8	-10,9	-0,7	0,2	0,0
Atlántico	-8,0	-0,6	-11,8	-0,9	-3,6	-0,3
Cundinamarca	-3,3	-0,5	-2,0	-0,3	0,9	0,1
Valle del Cauca	-2,5	-0,4	0,4	0,1	-0,4	-0,1
Caldas	-14,0	-0,3	-9,6	-0,2	-5,4	-0,1
Bogotá, D.C	-1,8	-0,3	-2,5	-0,3	0,2	0,0
Otros Departamentos*	-5,4	-0,2	-7,9	-0,3	0,4	0,0
Boyacá	-4,1	-0,1	-1,0	0,0	-0,3	0,0
Córdoba	-6,9	-0,1	-7,0	-0,1	-4,8	0,0
Tolima	-4,4	-0,1	-6,5	-0,1	3,3	0,0
Cauca	-1,5	0,0	-5,5	-0,2	-1,2	0,0
Risaralda	7,9	0,1	14,4	0,3	6,4	0,2
Santander	6,5	0,3	7,3	0,4	-1,3	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales
* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según ciudades febrero 2023 – enero 2024 / febrero 2022 – enero 2023P

Durante los últimos doce meses hasta enero 2024, de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta 8 registraron variaciones negativas en su producción real, restando los 5,3 p.p de la variación total nacional.

Tabla 8. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Ciudades
Febrero 2023 – enero 2024 / febrero 2022 – enero 2023P

Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**-5,3**		**-4,9**		**-0,9**	
Resto del país	-5,5	-3,0	-6,0	-3,2	-1,2	-0,6
Bogotá, D.C	-6,0	-0,9	-4,4	-0,6	-0,2	-0,1
Medellín	-8,0	-0,5	-5,0	-0,3	-2,9	-0,2
Yumbo	-8,0	-0,4	-5,5	-0,3	-1,3	-0,1
Barranquilla	-3,4	-0,2	-2,1	-0,1	-0,1	0,0
Bucaramanga	-9,0	-0,1	-6,9	-0,1	-4,0	0,0
Manizales	-5,8	-0,1	-7,0	-0,1	-4,8	-0,1
Santiago de Cali	-1,8	-0,1	-1,8	-0,1	-0,2	0,0
Pereira	0,6	0,0	8,0	0,1	7,7	0,1
Cartagena de Indias	0,6	0,0	-1,0	-0,1	2,3	0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales

Desde la perspectiva de ciudades, Manizales registró en enero de 2024 frente a enero de 2023 una variación negativa en su producción real, restando (-5,8 p.p.) a la variación total anual de producción.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El calzado y vestido de labor en la época antigua no existía como obligación, pues como es bien conocido, todos nuestros ancestros realizaban labores de campo, la agricultura, la ganadería, la minería y en general todas las actividades relacionadas con la industria, y estos utilizaban su vestimenta diaria para desarrollar dichas labores, e incluso muchos lo hacían descalzos, ya que tiempo atrás no se utilizaba ni siquiera el calzado, por lo tanto se desarrollaban las actividades con un alto riesgo, pues se exponían a grandes peligros al realizar las distintas labores con una vestimenta y calzado inadecuado. Esto fue una generalidad hasta la década de los 80´s cuando se expidió la Ley 11 de 1984, la cual en su artículo 7º consagra la obligación de los patronos de suministrar a sus empleados la dotación de calzado y vestido de labor, con el fin de que el trabajador tenga la dotación adecuada para la realización de su tarea.

De esta forma, la ley fue regulando el calzado y vestido de labor como una obligación legal del empleador, estipulando que debe ser entregada tres veces al año, que se le debe entregar a los trabajadores que lleven un tiempo en la empresa no inferior a tres meses, sin tener en cuenta la actividad que se desarrolle. Y se ha establecido que ni los empleados transitorios o accidentales, ni los que devenguen un salario superior a dos salarios mínimos vigentes a la fecha de la entrega tendrán derecho a reclamar calzado y vestido de labor.

El sector textil y confección, se destaca por ser un elemento de consumo masivo en los diferentes países del mundo, sus orígenes datan del primer proceso de industrialización en Estados Unidos y Europa. (Gascó Gascó José Luis 2007). Sus inicios se dieron como una actividad económica netamente familiar y a nivel un poco más artesanal con talleres familiares con muy poca tecnología, los adelantes tecnológicos y la industrialización de los países han contribuido en grandes avances tecnificando los procesos y grandes adelantos en la producción, hoy en día siendo procesos masivos e industrializados. ((Universia Bussiness Review-Actaulidad Econimica año 2007). Con el paso del tiempo este sector de la economía ha tomado fuerza en los diferentes países del mundo siendo de

gran importancia y relevancia ya que contribuye notoriamente en la generación de empleo y tratados internacionales entre países ((Cyert y March, 1963).)

En Colombia la industria textil y de la confección se ha mantenido como uno de los sectores de tradición y dinámicos aportando en gran medida al desarrollo económico del país; desde finales del siglo XIX y comienzos del XX la industria textil aporta fuente de empleo sostenible y desde su industrialización del sector con mayor relevancia. En sus inicios se desarrolló con materias primas (hilazas) importadas, pero hacia finales de la década del cuarenta e inicios del cincuenta se desarrollaron cultivos tecnificados alcanzando la autosuficiencia al proporcionar insumos propios para la elaboración de prendas de vestir; a partir de esto la industria algodonera llegó a su gran auge y solo hasta la década de los setenta y ochenta se vincularon en el sector textil colombiano materiales sintéticos en la fabricación de prendas de vestir. ((Acero, Achury y Bolívar, 2009 de producción que poco a poco fueron conformando conglomerados industriales para el ramo textil en el país. Para el caso de Bogotá se caracteriza por ser una industria reciente y familiar con crecimiento a gran escala para el país. (Acero, Achury y Bolívar, 2009).

2.2 EVOLUCIÓN DEL SECTOR TEXTIL EN COLOMBIA Y SU IMPORTANCIA

Colombia se encuentra dentro de uno de los mercados con mayor atractivo extranjero, siendo catalogado como un sector atrayente de clase mundial con diferentes apoyos y oportunidades como son los clúster del textil y confección en diferentes regiones, estratégicamente ubicadas, la cámara sectorial de la ANDI, Inexmoda, entre otros.

La industria textil y confección en Colombia aporta el 20% del empleo industrial, representa el 1.4% del PIB y el 10.75% del PIB manufacturero, la producción y las ventas totales representan un crecimiento del 15%; Colombia se ha convertido en un importante centro de diseño, creatividad y feria en la región, dentro de sus importantes actividades esta Colombiatex de las Américas y Colombiamoda donde expone más de 600 marcas y más de 1500 compradores internacionales; el sector cuenta con

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

más de 30mil empresas registradas en la cámara de comercio y más del 70% de estas empresas están registradas como empresas de confección, manufactura y comercio, los principales canales de venta son tiendas propias, terceros, venta directa y multinivel y representantes nacionales lo cual aumenta un aumento notorio en la contratación de profesionales, alta contratación de personal bachiller, técnicos y tecnólogos generando aumento en la productividad y crecimiento en el factor empleo. (Ana Maria Sanchez, 2013). Colombia representa el 3,6% de las exportaciones del sector textil y confección a nivel mundial, china con 30,7% y la unión europea con el 26,8 son los dos principales jugadores en este mercado tan competitivo y en ocasiones subvalorado por las naciones. (Inexmoda 2013).

Así mismo, algunas empresas del eje cafetero podrían hacerse partícipes en el presente proceso contractual, generando desarrollo para la población de dicha región.

Aunado a ello, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II se pudieron identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro de los códigos 53101502, 53101904, 53111602, 53111601, 53101604, 53101602, 53101504, 53101802, 53101804 y 80111605, adicionales a las que allegaron cotizaciones dentro de la etapa precontractual. En este orden de ideas, se encontró en la plataforma transaccional, que las siguientes MIPYMES domiciliadas en Colombia, pueden acudir al proceso de la referencia:

- ✓ ESCOBAR TELLO SONIA ELVIRA
- ✓ MALLAS DEPORTIVAS 3G
- ✓ AB BUSINESS SAS
- ✓ CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR
- ✓ AGROTECH
- ✓ ACCESS COPY SAS
- ✓ PROYECTOS AIMONT S.A.S
- ✓ ALMACEN EL PASTAL

- ✓ A.D.W. MAQUINAS DE COSER S.A.S
- ✓ 1Acabados Comercializadora SAS
- ✓ GRUPO COLOMBIANO FERRETERO SAS COLFER GROUP SAS
- ✓ VEINTIUN CARACTERES SAS

Por lo anterior, se evidencia que en Colombia la perspectiva comercial para este tipo de servicios es bastante amplia y se puede contar con una pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad.

Análisis del indicador de liquidez.

ALCALDIA
DE MANIZALES

En cuanto al análisis de indicadores de liquidez que registran las empresas que participan en los procesos de contratación estatal, se pude observar una muestra en la que resultan los siguientes indicadores para dotación de vestuario y calzado tales como:

EMPRESAS	NIVEL DE LIQUIDEZ
INVERSIONES FURTINO S.A.S.	9,75
BACET GROUP S.A.S	2,28
EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	1,58
SANCHEZ SANTAMARIA FLOR MARIN (TEJIDOS FAS)	2,94
CALDAS MEDICAS S.A.S.	3,02

En el presente proceso se requiere un indicador superior a 1.2 veces toda vez que las empresas textiles y de calzado en nuestro país cuentan con el indicador requerido lo que nos indica que, por cada peso en el pasivo, cuentan (mínimo) con 1,37 pesos para respaldar sus obligaciones.

Análisis del indicador del nivel de endeudamiento

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Se llevó a cabo el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento que muestra el mercado de empresas textiles y de calzado y de éste se puede deducir que los mismos arrojan un promedio medio, tal como se refleja en el siguiente cuadro resumen, extractado de la información registrada en el Registro Único de Proponentes RUP, que presentan las empresas en los procesos de contratación estatal para empresas de textil y calzado:

EMPRESAS	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
INVERSIONES FURTINO S.A.S.	0,65
BACET GROUP S.A.S	0,46
EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	0,68
SANCHEZ SANTAMARIA FLOR MARIN (TEJIDOS FAS)	0,32
CALDAS MEDICAS S.A.S.	0.46

La información antes mostrada, corresponde a empresas textiles y de calzado que participan en los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales, habida cuenta que tal como se expone en este análisis del sector, solo una parte de las empresas autorizadas para operar en Colombia por la Superintendencia de industria y comercio, como se puede apreciar, los indicadores se encuentran en los rangos desde 32% hasta 68%.

Análisis de indicador de razón de cobertura de intereses.

Como en los anteriores indicadores, se adelantó el análisis de los indicadores que registran las empresas textiles y de calzado que participan en los procesos de contratación estatal, muestra en la que este es el siguiente resultado:

EMPRESAS	RAZON DE COBERTURA DE INTERES

INVERSIONES FURTINO S.A.S.	3,38
BACET GROUP S.A.S	4,66
EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	2,00
SANCHEZ SANTAMARIA FLOR MARIN (TEJIDOS FAS)	105,99
CALDAS MEDICAS S.A.S.	9,97

La muestra analizada muestra que las empresas de textiles y de calzado se encuentran por encima del valor requerido de 1.2.

ALCALDIA
DE MANIZALES

Análisis de los Indicadores de Capacidad Organizacional

Entre tanto, los índices de Capacidad organizacional, son definidos como la "aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su organización interna.

1. De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

En el sector empresas textiles y de calzado es importante que las empresas sean solventes para garantizar la oportuna entrega de insumos solicitados, lo cual se reflejara de cara al proceso en un principio de transparencia y pluralidad de oferentes.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Manizales determinó el valor de esta contratación teniendo en cuenta el recurso presupuestal con el que cuenta al igual que las actividades, responsabilidades y obligaciones del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son, el administrativo, el logístico y de recursos humanos. También se realizó un sondeo de precios, a través de cotizaciones presentadas por personas jurídicas que prestan esta clase de servicio.

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las garantías, las estampillas, tasas y demás impuestos que se generen, lo mismo que los incrementos en el salario mínimo y el IPC.

Los contratos celebrados en años anteriores con objeto igual o similar son:

CONTRATISTA	Nº. CONTRATO	CUANTÍA	PLAZO
NB FUSIÓN SAS	2107090629	$172.458.611	6 meses
CREACIONES BONJOVI	2107090630	$106.646.848	6 meses
GRUPO FRACOTEX ALCALMAN	2009300400	$ 120.611.500	83 Días
MARIA SORELY GRISALES GARCIA – CREACIONES BON JOVI	2009300401	$ 143.177.000	90 Días
CALZADO ROGELIO CARDONA	2009300402	$ 67.516.911	75 Días
CRISTALLTEX S.A.	2009300403	$ 39.629.975	64 Días

UNIROCA S.A.	2009300404	$ 49.585.991	75 Días
ANA MARÍA VALENCIA DUQUE – ALMACÉN VALER 1	2009300405	$ 89.332.348	75 Días
FLOR MARINA SÁNCHEZ SANTAMARIA - TEJIDOS FAS	1906270546	$ 66.150.000	171 Días
ANA MARÍA VALENCIA DUQUE- ALMACÉN VALHER Nº. 1	1906190500	$ 248.454.470	179 Días
PRODITEXCO	1906250519	$ 79.719.528	173 Días
INVERSIONES FURTINO – CALZADO EL TRIUNFO	1906130483	$ 51.972.060	185 Días
UNIROCA	1907220587	$ 44.692.830	146 Días
HUMBERTO CARDONA- CALZADO ROGELIO CARDONA	1906130484	$67.803.582	185 Días
BONJOVI	1907100561	$32.630.000	158 Días
DOTACIÓN INTEGRAL	1907190584	$10.143.000	149 Días
CRISALLTEX S.A.S	1906140492	$44.299.059	181 Días
INVERSIONES FURTINO SAS	2107090628	$122.235.900	156 Días
NB FUSION SAS	2107090629	$ 172.458.611	156 Días
CREACIONES BON JOVI	2107090630	$ 106.646.848	156 Días
ALMACEN VALHER No. 1	2107130635	$ 291.242.540	152 Días
YUBARTA	2207110702	$ 68.261.215.84	6 meses 1 Día
DOTACIONES INTEGRALES	2207110703	$ 43.376.613.52	6 meses 1 Día
SPARTA SHOES	2207110704	$ 21.029.384.88	6 meses 1 Día
TEJIDOS FAS	230915268	$683.038.000.99	3 meses y 3 días

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

BACET GROUP	2303071057	$ 64.853.248	4 meses y 25 días

Los precios del mercado que se han encontrado después de realizar un sondeo en este análisis del sector, se encuentran enmarcados en la calidad del servicio que se requiere contratar y la capacidad de proporcionar el servicio requerido para el buen desarrollo y éxito de las actividades programadas, para ello se solicitó cotizaciones a los establecimientos **CALZADO ROGELIO CARDONA, BATA Y DARKA** en donde se tuvieron en cuenta factores como la cantidad, calidad y características del servicio requerido, con el fin de tener precios de referencia del mercado, los cuales permiten enfocar el cumplimiento del propósito del objeto contractual.

PROMEDIOS COTIZACIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EDUCACIÓN

CALZADO DAMA ADMINISTRACIÒN CENTRAL						
DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	COTIZACIÓN N°. 1 BATA	COTIZACIÓN N° 2 CALZADO ROGELIO CARDONA	COTIZACIÓN N° 3 DARKA	PROMEDIO VALOR UNIT	PROMEDIO VALOR CANTIDADES
CALZADO DAMA	344	$139.900	$172.550	$220.000	$177.483	$ 61.054.266,67
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$139.900	$172.550	$220.000	$177.483	$61.054.267
CALZADO DAMA EDUCACIÒN						

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	COTIZACIÓN N° 1 BATA	COTIZACIÓN N° 2 CALZADO ROGELIO CARDONA	COTIZACIÓN N° 3 DARKA	PROMEDIO VALOR UNIT	PROMEDIO VALOR CANTIDADES
CALZADO DAMA	287	$139.900	$172.550	$220.000	$177.483	$ 50.937.716,67
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$139.900	$172.550	$220.000	$177.483	$50.937.717

Cabe agregar que las contrataciones anteriores se han desarrollado dentro de los parámetros establecidos, se han cumplido las obligaciones contractuales y no ha sido necesario recurrir a la imposición de multas ni sanciones.

Al igual que en contrataciones anteriores, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta, las cotizaciones presentadas por quienes están en la capacidad de prestar el servicio, y por consiguiente para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son, el administrativo y la infraestructura. Se anexan las cotizaciones.

Teniendo en cuenta, las contrataciones adelantadas en años anteriores, con componentes iguales o similares a los del presente proceso, es claro que, en la ciudad, se cuenta con establecimientos de comercio que producen o comercializan los artículos propios de las dotaciones requeridas, al igual que empresas de otras ciudades se han presentado con ofertas que han cumplido a satisfacción con los requerimientos.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Así las cosas, el valor del presente contrato se estimó en la suma de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 111.991.773),** para lo que se expidieron los respecticos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

	RUBRO SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
CUIPO	**MGA**	**RUBRO**	**DENOMINACIÓN**	**CDP**	**REG.**	**VALOR**	**SECRETARÍA**
2.1.2.02.01.002	0	21 11 1 11 1 1 13 00	Dotaciones de Ley Empleados	078	218078	466.425.000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RUBRO SECRETARIA DE EDUCACIÓN							
CUIPO	**MGA**	**RUBRO**	**DENOMINACIÓN**	**CDP**	**REG.**	**VALOR**	**SECRETARÍA**
0	2201071	28 1 3 33 1 2 72 01	Administración Servicio Educativo – Pobl distin Nòmina	075	288075	$ 267.600.000	EDUCACIÓN
0	2201071	28 2 3 33 1 2 72 01	Administración Servicio Educativo – Pobl distin Nòmina	075	288075	$ 150.000.000	EDUCACIÓN

3.1 ASPECTOS FINANCIEROS

Capacidad Financiera y Organizacional:

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una

muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo.

A partir de los datos publicados en el Portal de Información Empresarial (PIE) por la de Sociedades de Colombia, se desarrolla el análisis estadístico sobre los datos positivos (toda vez que se excluyen las empresas que presentan utilidad negativa). La muestra está conformada por 8 empresas clasificadas en la categoría Servicios Textiles y del calzado.

El análisis que se realiza con este aplicativo consiste en hallar los indicadores financieros de cada una de las empresas de la muestra, para determinar una media aritmética o promedio, mediana o medida de tendencia central, desviación estándar y los valores máximos y mínimos de los datos de interés con base en los lineamientos del anexo 1 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer los indicadores financieros solicitados en este proceso, garantizando así la pluralidad de oferentes del sector, teniendo en cuenta las variaciones económicas y las fluctuación establecidas por el mercado.

Con las empresas que tenemos identificadas se dejan como mercado proveedor y obtenemos los siguientes resultados:

Indicador.	Índice requerido
Índice de liquidez.	Mayor o igual a **1.2**
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a **75%**
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a **1.2**
Capital de Trabajo	Mayor o igual a **50%**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/ Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivo y patrimonio) el proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional/Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es a la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, la entidad extraerá la información del certificado RUP, vigente y en firme para el año 2022 conforme a las prescripciones del Decreto 1082 de 2015.

La capacidad económica y financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso deberá cumplir lo requerido en los pliegos de condiciones definitivos, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participante, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales la entidad calculará los indicadores de liquidez y endeudamiento de acuerdo a la participación de los proponentes que conforman el consorcio o unión temporal.

El documentos soporte de la información financiera de Consorcios, Uniones Temporal u otra forma asociativa deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anterior, respecto de cada uno de los integrantes.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana, pro ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La entidad cuando lo considere necesario, ser reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la entidad calculará los indicadores de capacidad organizacional de acuerdo a la participación de los proponentes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.

Se advierte que en caso de los Consorcios o de Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con la capacidad jurídica y son acumulables: la capacidad técnica, la capacidad organizacional y la experiencia.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona jurídica o natural, unión temporal o consorcio que posea experiencia en actividades iguales o similares a los del presente proceso, conforme se precise en el pliego de condiciones del proceso; que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada en el Pliego de Condiciones del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Manizales en dicho documento del proceso.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Secretaría de Servicios Administrativos – secretaria de Educación.

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional con base en la información contenida en el RUP de la siguiente manera:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Indicador.	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 3%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 2%

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Utilidad operacional/ patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio el proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, ley 1943 de 2018 artículo 78.

RETABILIDAD DEL ACTIVO, utilidad operacional por el activo total, la cual determina la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre el activo, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

4. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: Ver **Anexo No. 1** al estudio previo.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, Agosto de 2024.

GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó: Julián Herrera Marín – Profesional Universitario – secretaria de Servicios Administrativos.